



Estructura de las unidades didácticas o unidades de trabajo



Las UD son la planificación de las actividades de aprendizaje en relación con el resto de los elementos de la programación docente: objetivos, competencias, contenidos, metodología y evaluación.

Cuando diseñamos la programación docente, estamos planificando para todo el curso.

Cuando diseñamos nuestras UD estamos programando para unos determinados periodos de tiempo dentro de del curso.



Las UD son parte de la Programación Didáctica y uno de los elementos más importantes. Es la interrelación de todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Debe tener coherencia y la diseñamos para un tiempo determinado. En ella trabajaremos:



Refleja el trabajo que realizaremos como docentes para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos.

La UD engloba las unidades mínimas de la planificación docente, es decir, las **tareas y/o actividades** agrupadas y planificadas en diferentes sesiones de trabajo.



1.- La Unidad Didáctica y su estructura.

1.1. Datos identificadores.

1.2. Justificación.

1.3. Contextualización.

1.4. Competencias.

1.4.1. Competencia general del ciclo al que pertenece.

1.4.2. Competencias profesionales, personales y sociales del módulo al que pertenece la UD.

1.5. Objetivos.

1.5.1. Objetivos didácticos generales del módulo al que pertenece la UD.

1.5.2. Objetivo didáctico general de la UD propuesta.

1.6. Relación de objetivos didácticos y competencias de la unidad didáctica con las actividades diseñadas.

1.7. Desarrollo de los contenidos.

1.8. Orientaciones metodológicas.

1.9. Recursos. Recursos humanos y materiales.

1.10. Temporalización / Cronograma.

1.11. Actividades de enseñanza-aprendizaje.

1.12. Orientaciones para la evaluación.

1.12.1. Criterios del módulo de la UD.

1.12.2. Porcentajes de calificación.

1.12.3. Instrumentos de calificación. Rúbricas o escalas.

1.13. Adaptación curricular / Atención a la diversidad.

1.14. Referencias (o Fuentes documentales).

1.15. Anexos.

Estructura de las unidades didácticas o unidades de trabajo



1.1- DATOS IDENTIFICADORES

Título de la Unidad Didáctica

Es el primer apartado de cualquier UD.

El título debe ser coherente con el contenido de las sesiones que programamos y reflejar fielmente lo que vamos a trabajar.

Es importante evitar títulos muy largos o muy cortos que no definan bien el trabajo que se realizará en esta unidad.

La Unidad puede tener dos títulos, uno formal/oficial y otro informal, para captar la atención del alumnado.

(Catalogación) Familia profesional, ciclo, código y módulo. Duración, sesiones, horas.

Indicar número de sesiones y en qué punto se van a impartir. Conocimientos previos de nuestros alumnos.



1.2- JUSTIFICACIÓN

El motivo de la elección del tema y su relación con el resto de unidades didácticas.

- Importancia de la UD (aquellos aspectos determinantes, qué es lo más importante).
- Utilidad de la UD (para qué va a ser útil en nuestros alumnos, qué capacidades va a desarrollar, habilidades y conocimientos).
- Relación con otras UD (tanto de este curso como de otros previos o posteriores, como de otras áreas, asignaturas o módulos, para observar la coherencia interna, conocimientos previos de los alumnos...).
- Permite cumplir la legislación:
 - LOMCE: El artículo 1 y 2 son los principios y fines de la educación. Podemos encontrar argumentos para nuestra UD.
 - RD 1105/2014, Anexo I, en el que se describe cada materia. Es posible encontrar argumentos que justifiquen nuestra UD.
 - Orden ECD 65/2015: Relaciona todos los elementos del currículo, la importancia de las competencias y cómo trabajarlas.
 - Decretos y Órdenes autonómicas: incluyen aspectos propios a los que puede contribuir nuestra UD.

1.3- CONTEXTUALIZACIÓN

No sería necesario ya que se indica en la Programación didáctica pero, sí es interesante para observar la coherencia interna de tu UD. Nos sirve para comprobar si las actividades son acordes al grupo de alumnos que tenemos, si los recursos son coherentes con las características del centro.

Describiremos brevemente el contexto social y económico ya que puede influir a la hora de decidir las actividades.

Describiremos también las características de aula, es decir, del grupo de alumnos. Así tendremos previstas adaptaciones.



1.4. COMPETENCIAS

Las **competencias en FP** desarrollan el perfil profesional del alumno. Le preparan para llevar a cabo las actividades propias del sector en el que ha elegido formarse. Distinguimos la competencia general del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales.

1.4.1. Competencia general del ciclo al que pertenece

La localizamos en el Real Decreto, título de creación correspondiente al ciclo en cuestión. **Artículo 4.** Competencia General.

La competencia general es aquella que desarrollan todos los módulos de un mismo ciclo, es decir, es transversal. Describe las funciones profesionales más significativas del perfil profesional.

1.4.2. Competencias profesionales, personales y sociales del módulo al que pertenece la UD

La localizamos en el Real Decreto, título de creación del ciclo. **Artículo 5.**

Las **competencias profesionales, personales y sociales** trabajadas en FP permiten al alumno realizar actividades propias del sector.



Las cualificaciones profesionales y las unidades de competencia

Cualificación profesional: el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral.

Unidad de competencia: el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación.

Competencia profesional: el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

En Formación Profesional programamos por competencias

En el Anexo I del Real Decreto, donde se desarrollan los contenidos básicos y los criterios de evaluación de cada módulo formativo, en el apartado de Orientaciones pedagógicas, se indica qué objetivos y qué competencias tenemos que trabajar en nuestro módulo. Debemos indicar también la **competencia general** del ciclo y las **cualificaciones profesionales** con sus **unidades de competencia** tal y como las describe el currículo.

Y...¿Una vez tengamos esto?

Seremos creativos y pensaremos en actividades que desarrollen esas competencias, al mismo tiempo que los alumnos se motiven y diviertan.



1.5- OBJETIVOS

Referentes relativos a los logros que esperamos que los alumnos alcancen como resultado al final de un proceso educativo como resultado de una experiencia de enseñanza-aprendizaje. (RD 126/2014, de 28 de febrero).

Los **objetivos didácticos** son los resultados que esperamos que los alumnos alcancen al final del proceso educativo. Todas las actividades que proponemos, la metodología, los recursos,... se dirigen hacia ellos. Los objetivos nos vienen dados por el currículo pero nosotros podemos añadir nuestros propios objetivos didácticos.

Objetivos del módulo

¿Dónde encontramos estos objetivos? En el **capítulo III**, encontrarás el artículo que desarrolla los objetivos del ciclo para el que estás programando. No hay que trabajar todos, solo algunos de ellos. ¿Cómo sabré los que corresponden a mi módulo? Consultamos el anexo y buscamos el módulo. Te darán los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, los contenidos básicos y, justo debajo, figura el apartado de “**Orientaciones Pedagógicas**”. En él se indica qué objetivos debemos trabajar en el módulo. Señalaremos si nuestra propuesta trabajará todos o solo algunos de ellos.

Explicaremos cómo vamos a ayudar a los alumnos a alcanzar esos objetivos específicos.



Objetivos de aprendizaje en FP (es el punto 1.5.2)

Debes indicar el objetivo principal y secundarios de tu propuesta

En el último nivel encontramos los objetivos didácticos de las unidades de trabajo. No los encontrarás en ninguna parte porque los debes diseñar tu mismo.

Son objetivos muy concretos y vinculados al resto de elementos curriculares (competencias, contenidos y, especialmente, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación).

Con base en los objetivos generales de etapa y los específicos de tu módulo, debes crear estos objetivos didácticos, más centrados en el día a día, que permitan ir avanzando hacia esos objetivos más grandes.

Toma como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, ya que serán ellos quienes evalúen si tus alumnos han alcanzado los objetivos y en qué grado.

Todos los elementos de tu programación deben ir en la misma dirección.



Cómo redactar objetivos de la unidad didáctica

Tendrás que establecer unos **objetivos de aprendizaje** específicos para tus unidades didácticas. Recuerda que los verbos deben ir en infinitivo porque son acciones que se van a llevar a cabo.

Aspectos importantes:

- La evaluación tendrá como referencia el logro del objetivo, por ello deben ser objetivos muy concretos y fáciles de evaluar.
- Deben estar relacionados con los contenidos.
- Debe haber coherencia con el resto de elementos del currículo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Verbos para la redacción de los objetivos: (ver documento “Verbos según contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales”)

Definir

Deducir

Resumir

Predecir

Diferenciar

Diseñar

Describir

Seleccionar

Identificar/reconocer

Explicar

Calcular

Defender

Esquematizar

Traducir

Enumerar

Interpretar

Determinar



1.6. RELACIÓN DE OBJETIVOS DIDÁCTICOS Y COMPETENCIAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA LAS ACTIVIDADES DISEÑADAS

En este apartado relacionaremos los objetivos que hemos trazado al comienzo de nuestra propuesta (diseñados por nosotros) y los relacionaremos con las competencias específicas del módulo en la que situamos nuestra UD (las competencias ya hemos comentado que la encontramos en el RD, apartado “Orientaciones Pedagógicas” del mismo).

1.7. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS

Es importante saber qué contenidos previos tiene el alumno para marcar el nivel de contenidos que vamos a trabajar en nuestra unidad didáctica o propuesta. La LOMCE no clasifica los contenidos entre conceptuales, procedimentales y actitudinales. Los contenidos vienen establecidos en el RD por el que se establece el currículo básico. En Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre se define:

“**Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.”

Conocimientos: aquellos conceptos que implican **SABER**

Habilidades y destrezas: aquellos procedimientos que impliquen el **SABER HACER**

Actitudes: aquellos contenidos que impliquen una reflexión, **SABER SER**



En este apartado debes remitirte al RD y a la Orden, currículo autonómico de tu comunidad (si existe) ya que los contenidos suelen ampliarse y están adaptados en función de las necesidades y el entorno de la misma. También podemos añadir algún contenido que consideremos oportuno, bien por el entorno o para nuestra unidad didáctica.

Debemos señalar siempre cuántos bloques de contenido existen para el módulo en el que situamos nuestra UD o propuesta y en qué bloque la situamos.

Debemos señalar los contenidos transversales: son los contenidos que podemos denominar “valores en el alumnado”.

Señalaremos los contenidos interdisciplinares: son los contenidos que podemos desarrollar con otras materias.

“El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa” Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.

Una vez reflejados todos los contenidos podemos relacionarlos con el resto de elementos de nuestra unidad didáctica.



1.8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Debemos indicar cuáles son las estrategias metodológicas que vamos a emplear en nuestra unidad y justificarlas. La metodología que emplearemos y que nos permitirá desarrollar las competencias y conseguir los objetivos marcados.

La metodología nos definirá como docentes, ayudará a conseguir nuestro objetivo inicial e incluso puede convertir nuestro trabajo en innovador.

Podemos distinguir entre:

- Metodologías tradicionales.
- Metodologías innovadoras.

Consultaremos el final del apartado “Orientaciones pedagógicas” de cada módulo, en el Real Decreto correspondiente al ciclo en cuestión, ya que nos proporciona sugerencias y actividades idóneas para alcanzar los objetivos y competencias del mismo.

1.9. RECURSOS. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Indicamos los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de nuestra UD. Nos remitiremos siempre a la legislación para consultar los requisitos mínimos necesarios, listado de material, etc.

1.10. TEMPORALIZACIÓN O CRONOGRAMA

En este apartado distinguimos dos términos o partes:

La secuenciación: explicaremos el orden que van a tener los contenidos que desarrollaremos en las unidades didácticas para lograr los objetivos y desarrollar las competencias en nuestros alumnos.

La temporalización: el número de sesiones que nos ocupará cada unidad, en este caso, esta unidad y en qué trimestre se impartirán.

Es conveniente justificar de manera breve si el orden que seguimos es el mismo de los bloques indicados en la legislación o si hemos otorgado un orden distinto para nuestra UD.

Describiremos las características más importantes de nuestra organización y planificación en cuanto a la UD.

Es importante manejar el calendario escolar del curso lectivo.

Sería ideal elaborar una tabla que detalle el mayor número de datos posibles. De este modo ayudamos a visualizar toda la información importante y a la comprensión de la misma.

1.11. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En este apartado debemos explicar y detallar lo que vamos a hacer en cada una de las sesiones de nuestra UD y cómo vamos a hacerlo. Es importante que indiquemos el tiempo que dedicaremos a cada una, los contenidos de cada sesión, las actividades que realizaremos y cómo se llevarán a cabo, la metodología que emplearemos, los recursos didácticos, la formación de grupos (si las hay y cómo se realizan), etc.

Las actividades deben ser accesibles y graduadas en dificultad. Podéis hablar de la atención a la diversidad aunque existe un apartado para ello, la motivación del alumnado, etc. para justificar la variedad en el tipo de actividades.

Existen muchos tipos de actividades con las que podemos hacer un gran trabajo:

- Actividades de diagnóstico
- Actividades de motivación
- Actividades de debate
- Actividades de desarrollo
- Actividades prácticas
- Actividades de indagación / investigación
- Actividades de consolidación
- Actividades de síntesis
- Actividades interdisciplinares
- Actividades de refuerzo y ampliación

Por último, hablar de las actividades complementarias (y extraescolares). Consultar legislación.

1.12. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

Indicaremos los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje que nos permitirán evaluar los objetivos y las competencias.

Debemos poner el criterio/os de evaluación de la UD y sus correspondientes resultados de aprendizaje (RA).

Especificar el método de calificación y los porcentajes de la UD (sobre el total de la evaluación).

Instrumentos de evaluación que vamos a emplear:

- Indicaremos si esta UD será evaluada mediante pruebas.
- Si incluye un trabajo o proyecto y hacer una breve descripción del mismo.
- Si utilizamos un portfolio de actividades, explicaremos cómo será la entrega y de qué elementos mínimos consistirá.

Evaluación inicial y recuperación:

Si vamos a realizar una prueba inicial para valorar los conocimientos previos de los alumnos, tendremos que señalar de qué manera vamos a realizarla.

Si es necesaria la recuperación para que el alumno pueda alcanzar unos estándares de aprendizaje, debemos explicar cómo.

1.13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Decreto 104/2018 fue una apuesta decidida de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana por la INCLUSIÓN EDUCATIVA. En abril de 2019, y en línea con el Decreto 104/2018, se publicó la Orden 20/2019 y unos meses después se publicaron las Resoluciones de 24 de julio de 2019 (atención domiciliaria y hospitalaria; informe sociopsicopedagógico/PAP/Dictamen).

En la legislación valenciana se ha creado el marco necesario para empezar a trabajar decididamente por la inclusión.

La LOE/LOMCE propuso el cambio de la integración por la inclusión, pero la atención a la diversidad propone la integración.

¿Cómo se atiende a la diversidad en las enseñanzas postobligatorias? ¿Qué entendemos por diversidad en FP? ¿Puede un alumno con Necesidades Educativas Especiales (NEE) estudiar FP? ¿Cómo atendemos al alumnado con NEE en FP? ¿Cómo debemos proceder con el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) en FP?

Aplicando una educación y evaluación personalizada, así como un diseño universal de aprendizaje ([DUA](#)).

En un ciclo formativo podemos encontrar alumnos y alumnas que acceden desde distintas vías (Bachillerato, FP Básica, Grado Medio, etc.). Estos son aspectos que nos muestran la diversidad del aula.

Debemos adaptar la metodología y los recursos a nuestros alumnos.

Los docentes también debemos permanecer en contacto con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para la mejora de la calidad de la enseñanza en coordinación con los servicios sociales y sanitarios existentes en el sector.

Respuesta le podemos dar al alumnado NEE en FP: (en la Orden 20/2019 se clasifican una serie de medidas)

- Medidas para el acceso.
- Medidas individualizadas para el aprendizaje.
- Medidas grupales para el aprendizaje vinculadas a programas específicos.
- Medidas de flexibilización en el inicio o la duración de las etapas educativas.
- Medidas para la participación.
- Procesos de transición educativa.

Las medidas que podemos aplicar en Formación Profesional son:

- **Adecuación personalizada de las programaciones didácticas (artículo 14).** Consiste en planificar las unidades didácticas y las actividades en diferentes niveles de amplitud, utilizando diferentes metodologías, actividades e instrumentos de evaluación.
- **Refuerzo pedagógico (artículo 23).** Se diseñan itinerarios para adaptarse al ritmo y circunstancias del alumnado.
- **Flexibilidad en la duración de los ciclos formativos de FP para alumnos con NEE (artículo 36).** La duración de un módulo se puede alargar a dos cursos.

En este apartado nos centraremos en cómo vamos a concretar esas medidas en nuestra UD. Qué actividades tenemos pensadas desarrollar para favorecer esa integración en el aula y atender esa diversidad.

1.14. REFERENCIAS (O FUENTES DOCUMENTALES)

En el apartado “Fuentes documentales” enumeramos todas las fuentes que hemos utilizado.

No debemos olvidar seguir APA 7ª edición.

Deben estar clasificadas por tipologías (fuentes legislativas, fuentes bibliográficas, webgrafía, etc.).

El orden debe ser alfabético y debe incluir sangría francesa.

Si no se realiza referencia a las fuentes de manera adecuada, la información que se ha usado será considerada como plagiada.

1.15. ANEXOS

Los anexos te permiten mostrar lo que realmente eres capaz de hacer en el aula, tus recursos didácticos, las herramientas con las que trabajas y motivas a tus alumnos.

Debe haber una cantidad razonable y justificada. Deben estar organizados con sentido y no debemos olvidar que deben ir enumerados e indexados. Es necesario que durante el desarrollo de la UD, cuando los hemos ido nombrando, hayamos ido indicando el número correspondiente de anexo.

(Debemos tener en cuenta, si se trata de una UD con la que nos presentamos a una oposición, y si se permite según la convocatoria la presentación de los mismos. Si se permitiera, deben ajustarse al formato que se indica).

